

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23939 *ARETXONDO ASUA ANAIK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTAURANTES ANDRA MARI,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias y universales de "Aretxondo Asua Anaiak, S.L.", y "Restaurantes Andra Mari, S.L.U.", celebradas el 29 de junio de 2012 han acordado por unanimidad la absorción de "Restaurantes Andra Mari, S.L.U.", por "Aretxondo Asua Anaiak, S.L." sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2011. La fusión conlleva la extinción de la absorbida y el traspaso a título universal de sus derechos y obligaciones a la absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2012.

Conforme a los artículos 43 y 44 de la LME acreedores y socios de las sociedades fusionadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los respectivos acuerdos y de sus balances de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la última publicación.

La sociedad resultante de la absorción pasa a denominarse "Elexalde 2012, S.L."

Galdakao, 29 de junio de 2012.- Los Administradores solidarios de la sociedades fusionadas.

ID: A120058190-1